
Amnistía Internacional

CUBA

El hundimiento del remolcador «13 de Marzo» el 13 de julio de 1994

Julio de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 25/13/97/s

DISTR: SC/CO/GR (25/97)

Tres años después del suceso y a pesar de los reiterados llamamientos desde dentro y fuera de Cuba, el gobierno cubano aún no ha llevado a cabo una investigación completa e imparcial sobre las circunstancias en las cuales al menos 35 hombres, mujeres y niños que intentaban salir de Cuba ilegalmente a bordo del remolcador «13 de Marzo» perdieron la vida cuando la embarcación se hundió. Las autoridades cubanas negaron cualquier responsabilidad sobre lo ocurrido y afirmaron que fue un suceso causado por el comportamiento irresponsable de las personas que iban a bordo. Sin embargo, Amnistía Internacional ha recibido datos concluyentes, incluidos testimonios de varios de los supervivientes, algunos de los cuales viven ahora fuera de Cuba, que indican que las personas que iban a bordo de las tres embarcaciones del Ministerio de Transportes que persiguieron al «13 de Marzo», al parecer actuando a las órdenes de las autoridades cubanas, hicieron un excesivo uso de la fuerza que no guardó proporción con la situación real. Los supervivientes afirmaron, además, que sus perseguidores no les dieron la oportunidad de rendirse sino que, por el contrario, arremetieron deliberadamente contra el «13 de Marzo» y llevaron a cabo otras acciones agresivas que pusieron en riesgo la vida de las personas que iban a bordo, ninguna de las cuales, según la información disponible hasta ahora, incluso procedente de fuentes gubernamentales, estaban armadas o en situación de resistirse seriamente a la captura. Si este fuera el caso, Amnistía Internacional cree que los que murieron en el incidente fueron las víctimas de una ejecución extrajudicial.

Después de ser rescatados, los 31 supervivientes fueron puestos bajo la custodia del Departamento de Seguridad del Estado. Las mujeres y los niños fueron liberados el mismo día, pero los 20 supervivientes varones fueron trasladados a las dependencias de la Seguridad del Estado en Villa Marista, en la Habana. La mayoría de ellos fueron puestos en libertad al cabo de un mes aproximadamente, excepto Raúl Muñoz García, que permaneció ocho meses recluido. No está claro si se presentaron cargos formales contra alguno de ellos por el intento de huir del país. Desde que se produjo la tragedia, los supervivientes que aún viven en Cuba y los defensores de los derechos humanos que han intentado esclarecer o simplemente conmemorar el suceso del 13 de julio de 1994 han sufrido intimidación y acoso y han sido recibidos reiteradas advertencias para que no hablen públicamente de lo que ocurrió.

Amnistía Internacional pide de nuevo al gobierno de Cuba que lleve a cabo de inmediato una investigación completa e imparcial sobre el incidente, de acuerdo con las normas internacionales, incluidos los Principios de las Naciones Unidas relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, y que haga públicos los resultados; que conceda una compensación justa y suficiente a los familiares de las víctimas y a las personas que dependían de ellas; que informe con todo detalle a los familiares de las víctimas sobre qué esfuerzos se hicieron para localizar los cuerpos de las víctimas y, si se encontró alguno, qué ocurrió con los restos; y que deje de tomar represalias contra los que hablen claro sobre el suceso o contra los que intenten protestar pacíficamente contra él o llevar a cabo actos conmemorativos. La organización insta también a las autoridades cubanas

a que dejen de encarcelar a los que han intentado abandonar el país ilegalmente y que no han cometido ningún otro delito reconocible; y que transmitan órdenes estrictas a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para que cumplan en todo momento los Principios Básicos de la ONU sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / RESTRICCIONES DE MOVIMIENTO / IMPUNIDAD / HOSTIGAMIENTO / VIGILANCIA / MUJERES/ NIÑOS / DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS / TESTIMONIOS DE PRESOS / ANIVERSARIOS / ONU / OEA / FOTOGRAFÍAS/

Este informe resume el documento titulado: *Cuba: El hundimiento del remolcador «13 de Marzo» el 13 de julio de 1994* (Índice AI: AMR 25/13/97/s) publicado por Amnistía Internacional en julio de 1997. Si desean más detalles o emprender acciones sobre el asunto, consulten el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

CUBA

**El hundimiento del remolcador «13 de Marzo»
el 13 de julio de 1994**



Julio de 1997
Índice AI: AMR 25/13/97/s
Distr: SC/CO/GR

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

CUBA

El hundimiento del remolcador «13 de Marzo» el 13 de julio de 1994

El 13 de julio de 1994, al menos 35 hombres, mujeres y niños desaparecieron en el mar cuando la embarcación en la que intentaban huir de Cuba se hundió a unos 11 kilómetros de la Habana. Los 31 supervivientes fueron rescatados por guardacostas y llevados a tierra, donde se detuvo a los 20 hombres que habían sobrevivido. Varios de los supervivientes afirman que la embarcación se hundió porque fue perseguida y atacada por otras tres embarcaciones, que aparentemente seguían instrucciones oficiales, y afirman también que a las personas que se encontraban a bordo no se les dio oportunidad de rendirse. El gobierno cubano negó toda responsabilidad por el hundimiento del remolcador o por la pérdida de vidas humanas, afirmando que el accidente se produjo debido a la actuación irresponsable de los que se encontraban a bordo. Sin embargo, Amnistía Internacional ha recibido datos concluyentes, entre los que se incluyen los testimonios de varios de los supervivientes, que indican que las personas que iban a bordo de las tres embarcaciones que les perseguían hicieron un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza en relación con la situación y parecían estar obedeciendo órdenes de una cuarta embarcación. Los supervivientes afirman que sus perseguidores embistieron deliberadamente al «13 de Marzo» y que realizaron otras acciones agresivas con las que pusieron intencionadamente en peligro la vida de las personas que se encontraban a bordo, ninguna de las cuales, según la información de que hasta ahora se dispone, procedente incluso de fuentes del gobierno, iban armados o estaban en actitud de resistirse seriamente a su captura. Si esto fuera así, Amnistía Internacional estima que las personas que perecieron en el incidente fueron víctimas de ejecución extrajudicial.

El 21 de julio de 1994, Amnistía Internacional pidió a las autoridades de Cuba que realizaran una investigación completa e imparcial del incidente y que hicieran públicos los resultados, y que si la investigación revelaba que algún alto cargo o agente actuando en nombre del gobierno había cometido un delito, fuera procesado y sometido a un juicio justo. También pidió la liberación de los supervivientes detenidos tras el incidente, a menos que estuvieran acusados de un delito reconocido e instó a que no se tomaran represalias contra los que habían hablado sobre lo sucedido. Desde entonces, a pesar de los llamamientos realizados en ese sentido por parte de defensores cubanos de los derechos humanos y de organismos internacionales de derechos humanos, las autoridades cubanas no sólo no han realizado una investigación adecuada sobre el incidente, sino que también han seguido hostigando e intimidando en Cuba a las personas que han intentado protestar pacíficamente contra el hundimiento del «13 de Marzo» u organizar actos en memoria de los que murieron.

Contexto

Es importante describir las circunstancias en que se produjo el hundimiento del «13 de Marzo». Para salir del país, ya sea para emigrar o simplemente para viajar y regresar, los ciudadanos de Cuba tienen que conseguir un permiso oficial de salida. Los que solicitan un permiso para emigrar deben estar en posesión de un visado para entrar en otro país, además de cumplir otros requisitos, como el pago de cierta cantidad. En la práctica, resulta muy difícil para la mayoría de los cubanos cumplir esas condiciones. Muchos intentan salir de forma ilegal, normalmente por mar, a menudo en balsas de fabricación casera o cámaras de neumáticos. Según informes, a lo largo de estos años, muchas personas han perecido intentando cruzar los casi 145 kilómetros que separan Estados Unidos de Cuba por el Estrecho de Florida. A veces, aunque las personas que quieren emigrar hayan satisfecho las condiciones necesarias, las autoridades se niegan de forma arbitraria a dejarles salir, o bien dan permiso a algunos miembros de la familia y a otros no. Si son sorprendidos intentando abandonar el país, pueden recibir penas de prisión o

una multa, aunque si han hecho uso de la violencia pueden formularse cargos más graves de «piratería».

Las autoridades de Cuba consideran que el deseo de emigrar significa rechazar el régimen político cubano¹, de manera que los que pretenden abandonar el país son tachados de «contrarrevolucionarios» o «traidores». En los dos o tres años anteriores al hundimiento del «13 de Marzo», cuando las condiciones económicas se habían deteriorado gravemente en Cuba, se produjo un importante aumento del número de cubanos que intentaban salir de Cuba por mar para llegar a Estados Unidos, que hasta ese momento habían seguido una política de permitir quedarse en el país a los cubanos que alcanzaban su territorio. Al mismo tiempo, a pesar de haber acordado en 1984 aceptar hasta 20.000 cubanos que quisieran emigrar legalmente, las autoridades de Estados Unidos redujeron en la práctica el número de visados concedidos a cubanos. Por ello, el gobierno de Cuba afirmó que al negarse a conceder visados, las autoridades de Estados Unidos estaban animando a los cubanos a abandonar el país utilizando medios ilegales. También acusaron a Estados Unidos de incitarles a salir ilegalmente a través de programas de radio y televisión dirigidos a Cuba y emitidos por radio y televisión Martí, financiadas por el gobierno estadounidense. Dada la tradicional hostilidad que ha existido entre los gobiernos de Cuba y Estados Unidos desde la revolución cubana de 1959 que llevó al poder a Fidel Castro Ruz, la controversia sobre la emigración cubana se convirtió en otro caballo de batalla político entre los dos países, y los que querían abandonar Cuba se encontraron en medio como peones.

El hundimiento del «13 de Marzo» aumentó el grado de descontento general que claramente existía en la Habana en ese momento y provocó nuevos intentos de fuga y protestas contra el gobierno. En los días siguientes, al parecer las autoridades de Cuba decidieron deliberadamente no impedir las salidas ilegales, y el número de personas que intentaron salir de Cuba ilegalmente por mar aumentó. En algunos casos, grupos grandes de personas intentaron secuestrar transbordadores públicos y otras embarcaciones, en ocasiones de forma violenta. El 19 de agosto de 1994, en respuesta al éxodo que se originó, el gobierno de Estados Unidos ordenó a la Guardia Costera estadounidense que impidiera a los cubanos indocumentados alcanzar las aguas territoriales estadounidenses. Como consecuencia de ello, entre el 19 de agosto y mediados de septiembre de 1994, alrededor de 32.000 cubanos fueron interceptados por la Guardia Costera de Estados Unidos y llevados a la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba². El 9 de septiembre de 1994, los dos gobiernos anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para solucionar en el futuro las cuestiones relativas a la emigración. Como parte del acuerdo, la República de Cuba declaró que adoptaría «medidas efectivas en todo lo que esté a su alcance para impedir las salidas inseguras, usando fundamentalmente métodos persuasivos». Si desean más información, consulten el documento *Estados Unidos y Cuba: Los «Balseros» cubanos, juguete de dos gobiernos*, AMR 51/86/94/s, de octubre de 1994.

Es importante señalar que el intento de huida de las personas que se encontraban a bordo del «13 de Marzo» se produjo en un momento en que las autoridades de Cuba intentaban activamente poner trabas e impedir esas salidas ilegales. Es igualmente importante señalar que no ha sido la primera vez, ni antes ni

¹ La Constitución cubana declara que Cuba es un Estado socialista. Sólo se permite la existencia de un partido político: el Partido Comunista de Cuba (PCC).

² Estados Unidos mantiene en territorio cubano la base naval de la bahía de Guantánamo, en virtud de un acuerdo alcanzado en 1903, cuando el país se encontraba ocupado por Estados Unidos. El acuerdo fue renovado en 1934, y, aunque el actual gobierno cubano, que llegó al poder en 1959, se opone a la presencia de la base en su territorio, ésta sigue allí.

después de esos hechos, que Amnistía Internacional recibe informes de que las autoridades de Cuba han hecho un uso claramente excesivo de la fuerza para impedir las salidas ilegales por mar, poniendo en peligro la vida de civiles desarmados, con frecuencia mujeres y niños.

El relato de los supervivientes

Error! Filename not specified. Según el informe compilado por un grupo cubano de derechos humanos de carácter no oficial, basado en entrevistas realizadas a algunos de los supervivientes al día siguiente del hundimiento del «13 de Marzo», los hechos sucedieron así:

Víctimas: Estrella Suárez
Esquivel, Miralis Fernández
Rodríguez y Eliecer Suárez
García, de 12 años.

La embarcación salió a las tres de la madrugada. A 45 minutos aproximadamente, cuando ya habían avanzado alrededor de 7 millas, fueron interceptados por otro remolcador de fabricación japonesa comenzando a embestir a los tripulantes con el objetivo de volcarlos. Acto seguido apareció otro remolcador que imponiéndose al anterior realizaba la misma acción quedando todos atrapados en medio de las dos embarcaciones comenzando a echarles agua con una manguera de alta presión, la cual debido a la fuerza desnudaba a las mujeres, las tumbaba y les arrebatava a los niños de las manos.

Las madres gritaban e imploraban que no echaran más agua, que podían ahogar a los menores. Los autores del hecho seguían accionando las mangueras sobre los ciudadanos. Tratando de ahogarlos por asfixia, incluyendo los niños. Muchos de los tripulantes, entre hombres, mujeres y niños, fueron heridos por la presión del agua cuando eran golpeados contra las paredes de la embarcación. Segundos más tarde pareció otro remolcador, quien atacó por el fondo dando fuertes bandazos, partiendo la embarcación a la mitad, ya que el remolcador era antiguo, de la segunda guerra mundial, el cual había sido reparado, siendo su nombre «13 de Marzo.

Todos los tripulantes se hundieron, incluyendo los que se habían refugiado en el cuarto de máquinas, en el que trataban de sobrevivir aguantándose de palos, sogas o lo que encontraran. Después de casi una hora de batallas en el agua, daban vueltas con sus barcos alrededor de los sobrevivientes formando un remolino para que éstos se hundieran, por lo que muchos desaparecidos en el mar perdieron sus vidas.

Los siguientes extractos pertenecen al testimonio que la superviviente **Janette Hernández Gutiérrez**, residente ahora en Estados Unidos, facilitó a un grupo cubano de derechos humanos de carácter no oficial en los días inmediatamente posteriores al suceso:

Cuando nosotros íbamos saliendo de la bahía vimos dos remolcadores apagados en la boca de la bahía. Cuando nosotros salimos, ellos empezaron a salir, pero cuando salimos empiezan los chorros de las mangueras de agua, eran constantemente ahí, los chorros, no nos los quitaban, sabiendo que iban niños... Las mangueras de agua, a presión, que eso es una fuerza horrible, los niños aguantándoles con miedo, con miedo a que se cayeran, los hombres detrás de nosotras con miedo a que nos cayéramos. Pero para que vieran que habían niños y mujeres tuvimos que salir arriba, para que ellos se cercioraran de eso y no cometieran ningún asesinato ni nada... Ellos en ningún momento tiraron tiros, pero en ningún momento nos dieron el alto con el altavoz de que paramos ni nada, ellos simplemente nos dejaron salir de la bahía y nos atacan a siete millas donde no hay testigos... Nos ponen un remolcador por atrás, el más grande, el más grande de los remolcadores que era verde con una raya roja, un rayo así rojo, que nos sube en popa y nos parte la mitad del barco de la parte de atrás... Cuando sucede esto el barco queda a la deriva porque el capitán del barco ... lo tumban con la presión del chorro del agua, lo tumban al mar. Desapareció así

inesperadamente y cuando Raúl, el que asumió toda responsabilidad vio que estábamos a la deriva el sube y va corriendo para allá arriba... Y nosotros sabíamos que nos íbamos a hundir, porque era una cosa de que yo tenía ese presentimiento de que nos iban a matar, porque si no hubieran parado. Raúl para la máquina, la de nosotros, la para y cuando ellos ven que Raúl la para ellos no perdonaron eso ni respetaron que Raúl hizo eso. Ellos nos hundieron de la siguiente forma: el remolcador que nos parte de popa se pone por delante y sube en proa y la parte, es decir que ya no había como sostener ese remolcador, se hundía, porque el peso estaba en el medio... Pero no nos tiran ni salvavidas ni nada, no nos brindan ningún tipo de ayuda. Vino la "Griffin". La "Griffin" fue la única que nos ayudó, que nos tiró salvavidas, pero los remolcadores parados, ninguno sin hacer nada. Sin ningún tipo de acción de ayuda. Más tarde de llegar la "Griffin" llegó una lanchita rápida y recoge a unas siete personas...]

Error! Filename not specified.

Víctimas: Julia Caridad Ruiz con su hijo de tres años, Angel René Abreu.

Amnistía Internacional ha recibido testimonios similares en entrevistas realizadas a otros supervivientes que pudieron finalmente abandonar Cuba durante el éxodo de agosto de 1994 (véase más arriba). En septiembre de 1994, una delegación de Amnistía Internacional visitó la base naval estadounidense de la bahía de

Guantánamo, en Cuba³, donde miles de cubanos se encontraban detenidos tras ser arrestados por la Guardia Costera de Estados Unidos cuando intentaban llegar por mar a ese país. Uno de los hombres que la delegación entrevistó era una de las aproximadamente cinco personas que había en el campamento que dijo encontrarse entre los 31 supervivientes del hundimiento del «13 de Marzo» y que posteriormente habían intentado de nuevo huir de Cuba. Según su relato de los acontecimientos ocurridos el 13 de julio de 1994, el «13 de Marzo» había sido detectado por las autoridades cuando salía del puerto de la Habana, y tres barcos, también remolcadores, empezaron a seguirle inmediatamente. Sin embargo, pudieron llegar hasta mar abierto. El primero de los barcos comenzó a lanzarles chorros de agua. Luego, dos de los remolcadores embistieron deliberadamente al «13 de Marzo», mientras que el tercero, pese a las protestas

³ Véase la nota 2. Amnistía Internacional no ha podido llevar a cabo una investigación en Cuba porque desde 1988 las autoridades cubanas no han permitido a la organización visitar el país para realizar investigaciones.

de que había mujeres y niños a bordo, siguió lanzando chorros de agua al interior de la bodega. Una vez que el «13 de Marzo» empezó a hundirse, los otros tres barcos retrocedieron, pero no intentaron rescatar inmediatamente a los que se hallaban a bordo. En ese momento el superviviente se encontraba en el agua y tuvo la impresión de que los barcos recibían órdenes para que los rescataran. Fue recogido por la que describió como «la menos agresiva» de las tres embarcaciones. Afirmó que las personas que iban a bordo de los tres barcos que los atacaron vestían de civil, pero no creyó, como las autoridades cubanas afirmaron, que eran simples trabajadores del puerto, especialmente porque varios miembros de la tripulación de uno de los barcos parecían mareados. Fue arrestado junto con los otros hombres supervivientes, y recluido en Villa Marista durante 13 días antes de ser puesto bajo arresto domiciliario. En el momento en que abandonó Cuba, **Raúl Muñoz García** se encontraba aún detenido, acusado de ser el responsable del remolcador y el que organizó el intento de fuga. Sin embargo, el superviviente declaró que Raúl Muñoz no era más que el segundo de a bordo y que el que iba al mando se había ahogado⁴. Según informes recibidos, Raúl Muñoz fue puesto bajo arresto domiciliario tras permanecer ocho meses detenido pero, al parecer, ha sido hostigado y sometido a vigilancia policial desde entonces.

Otro superviviente entrevistado por Amnistía Internacional en mayo de 1996 en Estados Unidos, **Sergio Perodin Pérez**, afirmó que la salida del barco fue detectada por las autoridades portuarias al abandonar el puerto y que las personas que se encontraban en tierra se habían percatado también de lo que estaba ocurriendo. Sin embargo, al «13 de Marzo» le dejaron proseguir su camino durante algo más de 11 kilómetros. Señaló que una de las consecuencias de empapar con chorros de agua a presión el interior del remolcador fue que el equipo de comunicaciones dejó de funcionar y no pudieron pedir ayuda. De hecho, Sergio Perodin cree, por la información que él y otros supervivientes pudieron obtener tras el incidente de

Víctimas: Omar Rodríguez Suárez
con su hija de dos años, Sixdy
Rodríguez Fernández.

varias fuentes, incluidas personas que trabajan en el puerto de la Habana, que las autoridades habían descubierto el intento de fuga con antelación y que estaban al acecho. En ningún momento, las embarcaciones que les perseguían les advirtieron de lo que iban a hacer ni les dieron oportunidad de rendirse. Cuando un carguero extranjero llegó a unos 800 metros de donde el «13 de Marzo» se estaba hundiendo, los barcos atacantes suspendieron transitoriamente sus actividades. Tras obligarle a él y a otras 40 personas a lanzarse al agua, los tres remolcadores los rodearon, provocando un remolino. Según el superviviente, en cierto momento oyó decir a uno de los ocupantes de las embarcaciones que les atacaban: «Vamos a ver lo que van a hacer ahora, hijos de puta». Un guardacostas que había seguido al «13 de Marzo» y a los otros tres remolcadores desde el puerto, y que parecía dirigir las operaciones por radio, acabó por rescatarle a él y a los otros. Sin embargo, en lugar de llevarles directamente a tierra para que recibieran atención médica, el barco siguió navegando por la zona durante alrededor de seis horas, hasta que recibió órdenes de dirigirse a Jaimanitas, a las afueras de la Habana, en el oeste, donde fueron recibidos por unos 50 o 60 altos cargos del Ministerio

Víctima: Yousel Pérez Tacaronte,
de 11 años.

⁴ Fidelio Ramel Prieto Hernández, anterior jefe de explotación del puerto de la Habana y alto cargo del Partido Comunista.

Víctimas: Omar Rodríguez Suárez
con su hija de dos años, Sixdy
Rodríguez Fernández.

del Interior. Los supervivientes, que fueron llevados a tierra en dos o tres embarcaciones distintas, estaban desesperados por saber lo que les había ocurrido a las otras personas que se encontraban a bordo del «13 de Marzo». Cuando preguntaron a las autoridades quién más había sobrevivido, les dijeron simplemente que si no los veían era porque se los habían comido los tiburones. A las mujeres y los niños les dejaron regresar a casa ese mismo día, pero los hombres fueron esposados e interrogados hasta la noche, momento en que fueron trasladados a las dependencias de la Seguridad del Estado en Villa Marista, en la Habana. Durante los dos primeros días no se les permitió dormir mucho y tuvieron que hacerlo en el suelo, pero cuando las mujeres supervivientes empezaron a hablar de lo que había sucedido, empezaron a recibir mejor trato. El superviviente afirmó que las autoridades intentaron convencerles de varios modos de que cambiaran su relato. En su caso, trajeron a un psicólogo para que trabajara con él. Según informes, a otro de los supervivientes le ofrecieron trabajar para la Seguridad del Estado fuera de Cuba, pero él se negó.

Entre los 20 hombres que sobrevivieron y que fueron detenidos se encontraban: **Raúl Muñoz García, Sergio Perodin Pérez, Modesto Almanza Romero, Daniel González Hernández, Juan Gustavo Martínez Gutiérrez, José Fabian Valdés, Arquimides Ledreijo Gamboa, Román Lugo Martínez, Fidel González, Eugenio Fuentes Díaz, Ivan Prieto Suárez, Daniel Prieto Suárez y Jorge Luis Cuba Suárez.** Según los informes recibidos, fueron detenidos en Villa Marista y no tuvieron acceso a un abogado. Todos, excepto Raúl Muñoz García, que permaneció detenido durante ocho meses (véase más arriba), estuvieron detenidos aproximadamente durante un mes antes de ser puestos bajo arresto domiciliario. No está claro si oficialmente se formularon cargos contra alguno de ellos. Otra superviviente, **María Victoria García Suárez,** que perdió a 13 familiares en la tragedia y que al día siguiente realizó unas declaraciones a periodistas extranjeros en las que contradecía la versión oficial, fue dos veces puesta bajo custodia para ser interrogada en los días posteriores al suceso. Según se afirmó, lo sucedido le produjo un fuerte trauma y tuvo que permanecer durante algún tiempo en el Hospital Psiquiátrico de la Habana. Según informes, ella y otros supervivientes que han permanecido en Cuba han sido puestos bajo vigilancia policial y han sufrido limitaciones en su libertad de circulación. A todos se les ha advertido reiteradamente que no hablen de lo que les ocurrió.

Según informes recibidos, las embarcaciones que atacaron el «13 de Marzo» pertenecían al Ministerio de Transportes y se denominan «Polargo 2», «Polargo 3» y «Polargo 5». Según los supervivientes, el «Polargo 5» fue la embarcación que actuó de forma más agresiva contra ellos. Se cree que la cuarta embarcación, que seguía a las otras y que parecía estar dirigiendo las operaciones, pertenecía a las Tropas Guardafronteras de Cuba, que forman parte del Ministerio del Interior.

Las víctimas

Los cálculos sobre el número de víctimas han variado. La mayoría de los supervivientes coinciden en que había unas 70 o 72 personas a bordo del remolcador cuando partió. Según el gobierno cubano, 32 personas se ahogaron y 31 fueron rescatadas. Sin embargo, una investigación realizada por un grupo independiente de derechos humanos en Cuba reveló que al menos 37 personas habían desaparecido. Hasta ahora Amnistía Internacional ha recibido los nombres de 35 personas que desaparecieron en el mar. La mayoría de ellas procedía de cuatro distritos de la Habana: Cotorro, Guanabacoa, Marianao y Arroyo Naranjo. Muchas de ellas pertenecían a la misma familia.

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE MURIERON

Arroyo Naranjo:

Angel René ABREU Ruiz, tres años
Jorge Arquimides LEBRIGIO Flores, veintiocho años
Julia Caridad RUIZ Blanco, treinta y cinco años

Cotorro:

Pilar ALMANZA Romero, treinta años
Yaltamira ANAYA Carrasco, veintidós años
Marta CARRASCO Tamayo, cuarenta y cinco años
Yuliana ENRIQUEZ Carranza, veintitrés años
Sindy RODRIGUEZ Fernández, dos años
Manuel GAYOL, cincuenta y ocho años
Caridad LEYVA Tacoronte, cuatro años
Reinaldo MARRERO, cuarenta y ocho años
Helen MARTINEZ Enríquez, seis meses
Marjolís MENDEZ Tacoronte, diecisiete años
Odalys MUÑOZ García, veintiún años
José Carlos NIKEL Anaya, tres años
Leonardo NOTARIO Góngora, veintisiete años
Yousel Eugenio PEREZ Tacoronte, once años
Yasse (or Yasser) PERODIN Almanza, once años
Marta Caridad TACORONTE Vega, treinta y tres años

Guanabacoa:

Ernesto ALFONSO Loureiro, veintinco años
Lisette María ALVAREZ Guerra, veinticuatro años
Giselle (or Lisette) BORGES Alvarez, cuatro años
Lázaro BORGES Briel, treinta y cuatro años
Joel GARCIA Suárez, veinticuatro años
Armando GONZALEZ Raíz (or Raizes), cincuenta años
Augusto Guillermo GUERRA Martínez, cuarenta y cinco años
Mario GUTIERREZ, treinta y cinco años
Elio Juan GUTIERREZ García, diez años
Fidelio Ramel PRIETO Hernández, cincuenta años

Marianao:

Miralis FERNANDEZ Rodríguez, veintisiete años
Eduardo SUAREZ Esquivel, treinta y cinco años
Eliecer SUAREZ García, once años

Estrella SUAREZ Esquivel, cuarenta y cinco años
Yolindis RODRIGUEZ Rivero, dos años
Omar RODRIGUEZ Suárez, treinta años

La versión del gobierno

En los medios de comunicación cubanos, totalmente controlados por el Estado, aparecieron informes contradictorios sobre el incidente, algunos de los cuales afirmaban que el «13 de Marzo» se hundió simplemente porque era muy viejo y no estaba en buen estado para navegar, mientras que otros decían que se hundió porque chocó accidentalmente con las embarcaciones que le perseguían. El 14 de julio de 1994, el día después de la tragedia, *Granma*, el periódico oficial del Partido Comunista, en un artículo titulado «Zozobró remolcador robado por elementos antisociales» se refirió a lo sucedido como «[este] irresponsable hecho de piratería promovido y estimulado por las radios contrarrevolucionarias, los elementos más reaccionarios de la gusanera en Miami y por los consabidos incumplimientos de los acuerdos migratorios del gobierno de Estados Unidos». El 16 de julio de 1994 publicó una nota del Ministerio del Interior afirmando que las autoridades competentes habían investigado las circunstancias que rodearon el hundimiento del remolcador y habían concluido que tuvo lugar como consecuencia de una colisión entre el «13 de Marzo» y otro remolcador que intentaba darle alcance: «En las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en relación con el hecho ocurrido... se ha podido conocer que el naufragio tuvo lugar al producirse una colisión entre esta embarcación y otro remolcador... que trataba de darle alcance». Según la nota, había una «avería que propiciaba una vía de agua, lo que era conocido por los autores directos del plan que aun así, de forma irresponsable, no repararon en consumir el hecho». Se reconocía que «para tratar de obstaculizar la acción del robo, tres embarcaciones del MITRANS intentaron interceptarlo, y en las maniobras que ejecutaron para cumplir este objetivo se produjo el lamentable incidente que hizo naufragar el barco. En la proximidades del área se encontraban dos unidades de Tropas Guardafronteras en misiones de patrulla, que de inmediato acudieron en auxilio de los náufragos, incorporándose también en las labores de rescate las tres embarcaciones del MITRANS». Según la nota, «dadas las condiciones de navegación y la fuerza del mar (Fuerza 3) en esas primeras horas de la madrugada, sólo pudieron ser rescatadas 31 personas vivas... El resto de las personas que integraban el grupo desapareció. El principal cabecillo está preso».

En un artículo publicado en *Granma* el 23 de julio de 1994 se afirmaba que **Fidencio Ramel Prieto Ramos**, al parecer el organizador del intento de fuga, que se encontraba de servicio como jefe de operaciones del puerto de La Habana, robó el «13 de Marzo» tras poner un narcótico en una bebida al vigilante nocturno. En el artículo se afirmaba que el barco, de madera, había sido construido en 1879, que se sabía que hacía agua y que había demasiada gente a bordo. Luego citaba declaraciones que apoyaban la versión oficial de los hechos, supuestamente realizadas por cuatro de los hombres que habían sobrevivido, y que en ese momento se encontraban aún detenidos sin acceso a un abogado. Por las entrevistas que mantuvo con dos de los hombres que sobrevivieron (véase más arriba), Amnistía Internacional piensa que hay motivos para creer que esas declaraciones se realizaron bajo coacción. En una de las declaraciones, supuestamente realizada por **Raúl Muñoz García** (véase más arriba), éste reconocía haber intentado embestir a uno de los remolcadores al principio de la persecución. Los cuatro supervivientes parecían reconocer que fue una irresponsabilidad por su parte desde el principio haber intentado emprender el viaje en esa embarcación.

Las autoridades cubanas nunca han dado a conocer más información sobre las circunstancias relativas al hundimiento del «13 de Marzo». Según fuentes no oficiales, es posible que se realizara una investigación policial muy limitada, pero, según informes, fue archivada en la Fiscalía Provincial de la

Ciudad de la Habana. En respuesta a las peticiones de familiares y abogados, según los informes de que se disponen, la fiscalía respondió a mediados de 1995 que no existían planes para iniciar actuaciones legales en relación con el hundimiento del «13 de Marzo». Las autoridades también comunicaron a familiares de las víctimas que no había sido posible localizar ni recuperar los cuerpos de las víctimas y tampoco el barco. No está claro si hubo un esfuerzo concertado de las autoridades para hacerlo. Sin embargo, informes sin confirmar que algunos supervivientes han recibido de personas que participaron en el rescate les hacen pensar que algunos de los cuerpos pueden haber sido localizados y haber sido escondidos o hechos desaparecer por las autoridades.

Llamamientos desde el interior de Cuba para que se investigue

El 19 de julio de 1994, el arzobispo de la Habana y presidente de la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba, monseñor Jaime Ortega Alamino, expresó su pesar por la pérdida de tantas vidas y afirmó: «El hundimiento de la embarcación que llevaba también a mujeres y niños, y las dificultades del rescate de los sobrevivientes no parecen ser de ningún modo fortuitos y esto añade al dolor un sentimiento de estupor y un reclamo de esclarecimiento de los hechos y la depuración de responsabilidades... ¿Qué puede llevar al ser humano a lanzarse a aventuras tan riesgosas, sino un cierto grado de desesperación o de desesperanza? ¿Qué puede llevar a otros seres humanos a oponerse con fuerza inusitada a sus hermanos, sino una mentalidad violenta?»

El 10 de julio de 1995, el abogado René Gómez Manzano, que ha tenido problemas con las autoridades en varias ocasiones por sus ideas políticas y sus actividades profesionales en defensa de los presos políticos⁵, escribió al ministro de Justicia expresando su sorpresa por el hecho de que un año después del incidente los tribunales no hubieran llevado a cabo una investigación para determinar lo que había sucedido. El 20 de julio de 1995, un grupo de otros siete abogados, entre los que se encontraba Leonel Morejón Almagro⁶, y dos ciudadanos, enviaron también una carta abierta al ministro de Justicia y al Fiscal General del Estado pidiendo que se iniciara una investigación penal sobre los hechos que rodearon el hundimiento del «13 de Marzo». Las dos cartas preguntaban especialmente por qué no se había abierto una investigación en virtud del artículo 184 del Código Penal cubano, referido a «Delitos cometidos en ocasión del Tránsito Ferroviario, Aéreo y Marítimo», que establece que toda persona que provoque un accidente por no cumplir las leyes y reglas pertinentes debe ser castigada. La segunda carta acababa así: «...hasta que no se aclaren las oscuras muertes de los inocentes, no habrá luz en nuestra patria, ni en nuestra justicia... No existe excusa para el silencio, no existe el perdón el silencio. Nada justifica el crimen, ni siquiera en nombre de la Revolución. Esto nos recuerda cuando se ha matado en nombre de Dios... Esperamos la acción de la justicia». Por las noticias de que dispone Amnistía Internacional, las autoridades no respondieron a ninguna de las cartas.

Condena internacional del suceso

En octubre de 1996, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos condenó el hundimiento del remolcador diciendo que existían indicios claros de que «no fue un accidente, sino un acto premeditado e intencional». Concluyó que había constituido una «violación del derecho a la vida... del derecho a la integridad física... del derecho de libre movimiento y a

⁵ Véase *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR 25/14/96/s, abril de 1996.

⁶ *Idem*.

la justicia». Recomendó que el gobierno cubano llevara a cabo una investigación completa y castigara a los responsables, que compensara a los supervivientes y a los familiares de las víctimas y que tomara medidas para recuperar los cadáveres y los restos del barco.

En 1996, en su informe al 52 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁷, el relator especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias declaró que en junio de 1995 había transmitido al gobierno cubano algunas denuncias en relación con el caso y expresó profunda preocupación porque no había recibido respuesta. Instó a que esas denuncias se investigaran adecuadamente, a que los perpetradores fueran procesados y a que los familiares de las víctimas recibieran compensación. El relator especial de Naciones Unidas para Cuba, en su informe provisional a la Asamblea General, fechado el 7 de octubre de 1996, expresó también una gran preocupación porque «un hecho de esta magnitud, en el que perecieron 37 personas, continúe sin ser investigado.»⁸

Detenciones posteriores y otras violaciones relacionadas con el incidente

En los días inmediatamente posteriores a la tragedia, las autoridades intentaron impedir cualquier protesta o demostración pública de dolor. Tuvo que suspenderse una misa por las víctimas y, según informes, personas que llevaban brazaletes negros en señal de duelo fueron también detenidas por períodos cortos de tiempo. A los familiares de las víctimas también se les impidió echar flores al mar, alegando que normalmente sólo se hace por los «mártires de la Revolución». El 23 de julio de 1994, **Aida Rosa Jiménez**, del Movimiento de Madres Cubanas por la Solidaridad, que había pedido a las mujeres cubanas que se pusieran cintas negras o moradas durante tres días en señal de duelo, fue detenida en su casa y llevada a las dependencias de la Seguridad del Estado en Villa Marista. Según los informes de que se dispone, los funcionarios le dijeron que la habían llevado allí por sus intentos de animar a la gente a que asistiera a una misa en conmemoración de las víctimas del remolcador hundido. Otros siete activistas de derechos humanos, **Nelson Torres Pulido**, **Odilia Collazo Valdés**, **Oscar Gutiérrez**, **Lázaro Rodríguez**, **Martha Losada**, **Horacio Casanova** y **Nelida Vera Pérez**, todos ellos miembros del Partido Pro Derechos Humanos en Cuba (PPDHC), que estaban intentando investigar los hechos, fueron también detenidos el 22 de julio de 1994 estuvieron tres días encarcelados y después fueron liberados sin cargos.

En diciembre de 1994, una mujer que había perdido a su hija, a su hermano y a otros dos familiares en el incidente, hizo un llamamiento a gobiernos y organizaciones internacionales de derechos humanos que concluía así: «Este crimen no puede quedar impune. Nosotros, los que sufrimos su desaparición física solo podemos aquí llorar y callar. Velamos sus fotos con brigadas de respuesta rápida⁹ al lado. Hemos sido advertidos para que no pongamos en peligro la seguridad de los que nos quedan vivos.

⁷ E/CN.4/1996/4

⁸ A/51/460, 7 de octubre de 1996.

⁹ Grupos organizados por el gobierno y formados por miembros del Partido Comunista, en los que supuestamente se participa voluntariamente, creado con el objetivo de «defender la Patria, la Revolución y el Socialismo en cualesquiera circunstancias, enfrentado y liquidando toda manifestación contrarrevolucionaria o delictiva que se produzca». Amnistía Internacional ha recibido con frecuencia informes de actos de intimidación e, incluso, de violencia física, que dichas brigadas han llevado a cabo contra conocidos disidentes. Si desean más información general, consulten el documento *Cuba: Silencing the Voices of Dissent*, AMR 25/26/92, de diciembre de 1992.

Todo está claro, hay que callar. Pero ustedes, que tienen libertad para gritar al mundo para que hechos como éste no se repitan, no se olviden esta masacre... Nosotros sólo pedimos los restos de los nuestros, y que se haga justicia en este horrendo crimen».

En julio de 1995, fecha del primer aniversario del hundimiento del «13 de Marzo», se llevó a cabo en la Habana una amplia operación policial para impedir que se celebraran actividades conmemorativas, y varios activistas políticos y de derechos humanos fueron detenidos brevemente. Una misa en conmemoración de las víctimas que estaba prevista en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús fue suspendida por las autoridades y el templo fue cerrado.

En el segundo aniversario, en 1996, las autoridades volvieron a intervenir para impedir protestas o actividades en conmemoración del hundimiento del «13 de Marzo». El 5 de julio de 1996, **Isabel del Pino Sotolongo**, presidenta de un grupo no oficial llamado Seguidores de Cristo Rey, fue detenida en un parque de la Habana, donde estaba mostrando fotos de las víctimas del remolcador hundido y distribuyendo folletos con citas de la Biblia. Fue liberada posteriormente ese mismo día, pero la advirtieron que la estaban investigando por varios cargos. A **Aida Rosa Jiménez**, que el 13 de julio de 1996 tenía previsto celebrar una reunión en una iglesia para rezar, le dijeron que debía rezar en su casa, y la advirtieron que si intentaba ir a la iglesia ese día, la detendrían.

Conclusiones

Las graves acusaciones realizadas por los supervivientes, las explicaciones oficiales contradictorias sobre el incidente y el que las autoridades cubanas no hayan llevado a cabo una investigación completa e imparcial, dando a conocer los resultados, además del hecho de que las personas que pedían una investigación o incluso simplemente conmemoraban el incidente hayan sufrido intimidación y hostigamiento, hacen pensar a Amnistía Internacional que existen serias razones para dudar de la versión oficial de los hechos. Aunque hay que reconocer que las personas que iban a bordo del «13 de Marzo» cometieron un delito al robar el remolcador, no hay indicios que sugieran que iban armadas o que estaban en situación de ofrecer seria resistencia a las embarcaciones que les perseguían. De hecho, según el testimonio de muchos de los supervivientes, parece que sus súplicas para rendirse y ser rescatados podrían haber sido ignoradas deliberadamente. Por lo tanto, Amnistía Internacional ha concluido que, como mínimo, la fuerza utilizada por las embarcaciones perseguidoras para impedir la salida del «13 de Marzo» no guardó proporción con la naturaleza del delito, teniendo en cuenta especialmente el peligro que corría la vida de los que iban a bordo del «13 de Marzo», entre los que había mujeres y niños. Las autoridades de Cuba han sostenido que las personas a bordo de las embarcaciones perseguidoras eran trabajadores del puerto que actuaban por propia iniciativa y en ningún caso agentes del gobierno o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, varios de los supervivientes han puesto en duda su afirmación y han manifestado que toda la operación parecía que estaba coordinada y dirigida por radio desde un buque guardacostas. Las Tropas Guardafronteras de Cuba se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. Amnistía Internacional considera que hay suficientes datos que sugieren que se trataba de una operación oficial y que, si los hechos se desarrollaron del modo descrito por varios de los supervivientes, los que murieron como consecuencia del incidente fueron víctimas de una ejecución extrajudicial.

Recomendaciones

Por todo ello, Amnistía Internacional hace las siguientes recomendaciones al gobierno de Cuba:

- Que se lleve a cabo inmediatamente una investigación completa e imparcial sobre el hundimiento del remolcador «13 de Marzo» y que se hagan públicos los resultados.
- Que esa investigación se realice de acuerdo con las normas internacionales, incluidos los Principios de las Naciones Unidas relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.
- Que toda persona identificada como responsable de la pérdida de vidas sea procesada de acuerdo con las normas internacionales para la celebración de juicios justos.
- Que a los familiares y a las personas que estaban a cargo de las víctimas se les conceda una compensación justa y suficiente en un período de tiempo razonable.
- Que los parientes de las víctimas sean informados con todo detalle de qué esfuerzos se realizaron para localizar sus cuerpos y, si fueron encontrados, qué sucedió con los restos.
- Que a los supervivientes o familiares de las víctimas se les permita hablar abiertamente sobre lo sucedido sin temor a represalias.
- Que no se tomen más represalias contra los que intenten protestar pacíficamente o conmemorar el hundimiento del «13 de Marzo».
- Que nadie sea encarcelado por intentar abandonar el país ilegalmente si no ha cometido otros delitos reconocidos.
- Que se cursen estrictas órdenes a los encargados de hacer cumplir la ley y a los agentes que actúan en su nombre para que cumplan siempre los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO**

CUBA

El hundimiento del remolcador "13 de Marzo" el 13 de julio de 1994

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias del documento y de que éste se archiva para futuras consultas. Emprendan el mayor número de acciones recomendadas posible.

1. Encargados de prensa: Puede que el suceso al que se refiere este documento suscite el interés de los medios de comunicación el día en que se cumple el tercer aniversario del hundimiento del remolcador (13 de julio) o alrededor de esa fecha, cuando grupos dentro de Cuba y grupos de exiliados cubanos casi con toda seguridad emprenderán acciones relacionadas con él. No está previsto que un comunicado de prensa acompañe a este documento. No obstante, si se toma alguna represalia contra los que pretendan conmemorar pacíficamente el suceso o protestar contra él posiblemente publiquemos un artículo en el servicio de noticias. Asegúrense de que cualquier persona interesada en este tema recibe una copia del documento adjunto.
2. Coordinadores de Campaña o Coordinadores de Cuba: Asegúrense de que se envía una copia al ministro de Asuntos Exteriores (o equivalente) de su propio país para su información.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a:

Todas las Secciones
Todos los coordinadores de Cuba, del Caribe y CARRAN
Todos los grupos con expedientes de acción sobre Cuba